ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES FIJAS, MÓVILES E INTERNET PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIONES ESTRATÉGICAS Y DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (CIEDES)

EXP. 17.2021-CIEDES

Doña María del Carmen García Peña, en su condición de Directora Gerente de CIEDES y órgano de contratación del expediente de licitación de referencia, previos los trámites legales oportunos, procede a la adjudicación del contrato de referencia y, ello de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que con fecha 20 de septiembre de 2021 se informa sobre la necesidad y se acuerda el inicio del expediente de contratación de los SERVICIOS DE COMUNICACIONES FIJAS, MÓVILES E INTERNET PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIONES ESTRATÉGICAS Y DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (CIEDES).

SEGUNDO.- Que, con fecha 28 de septiembre de 2021, el órgano de contratación aprobó el pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la contratación de referencia, aprobando asimismo el expediente de contratación y disponiendo la apertura del procedimiento para la adjudicación que se llevará a cabo por procedimiento abierto simplificado.

TERCERO.- Que, finalizado el plazo de presentación de ofertas el día 13 de octubre de 2021, se recibió una única oferta presentada por la siguiente empresa:

CIF B-29624061 JOVITEL S.L. (DISTRIBUIDOR OFICIAL DE TELEFÓNICA EMPRESAS MOVISTAR) .

CUARTO.- Que reunida la Mesa de Contratación con fecha 14 de octubre de 2021 para analizar la documentación incluida en el sobre número 1 relativo a "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y relativa a criterios sometidos a juicio de valor", se concluye que la misma cumple las exigencias establecidas en el Pliego

de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que no siendo necesario evacuar trámite de subsanación, se acuerda remitir la memoria técnica de prestación del servicio presentada por la única licitadora al departamento técnico para su informe y valoración, con el siguiente resultado:

PROPUESTA TÉCNICA:	Baremo máximo	Ptos. Valoración
CRITERIO 1: MEMORIA TÉCNICA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO	**12 Puntos**	8 Puntos
Carácteristicas básicas del servicio y servicios a prestar:	6	5
Funcionalidades adiciones sin coste:	4	2
Servicios adicionales:	2	1
CRITERIO 2: TERMINALES	**8 Puntos**	6 Puntos
CRITERIO 3: PLANES DE GESTIÓ, CONTROL, MANTENIMIENTO Y FACTURACIÓN DEL SERVICIO	**3 Puntos**	3 Puntos
CRITERIO 4: PLAN DE IMPLANTACIÓN	**2 Puntos**	2 Puntos
TOTA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR VALORACIÓN	25 PUNTOS	19 PUNTOS

QUINTO.- Que reunida nuevamente la Mesa de Contratación con fecha 5 de noviembre de 2021, se da cuenta del informe de valoración de los criterios sometidos a juicio de valor, de fecha 18 de octubre de 2021, realizado por Don Evaristo Castro Garcia, en su condición de Asesor externo en informática y telecomunicaciones, procediéndose a continuación a la apertura del sobre número 2 relativo a "Documentación relativa a criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de cifras o porcentajes" y posterior valoración de los mismos de acuerdo a la ponderación establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con el resultado siguiente:

- CIF B-29624061 JOVITEL S.L. (DISTRIBUIDOR OFICIAL DE TELEFÓNICA EMPRESAS MOVISTAR): Criterio nº 1: Mejor oferta económica: 9.192,00.-€. Puntuación: 75.00 puntos.

SEXTO.- Que de conformidad a la valoración efectuada por la Mesa de Contratación se concluye la siguiente lista:

- B29624061 JOVITEL S.L. (DISTRIBUIDOR OFICIAL DE TELEFÓNICA EMPRESAS MOVISTAR):

- Total criterios CJV: 19.00
- Total criterios CAF: 75.00
- **Total puntuación: 94.00**

SÉPTIMO.- Que visto lo anterior la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación al órgano de contratación, proponiendo como proveedor de los SERVICIOS DE COMUNICACIONES FIJAS, MÓVILES E INTERNET PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIONES ESTRATÉGICAS Y DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (CIEDES) a la empresa JOVITEL, S.L. (DISTRIBUIDOR OFICIAL DE TELEFÓNICA EMPRESAS MOVISTAR), por importe de nueve mil ciento noventa y dos euros (9.192,00.-€) más la suma de mil novecientos treinta euros con treinta y dos céntimos (1.930,32.-€) en concepto de 21% IVA, lo que hace un total de once mil ciento veintidós euros con treinta y dos céntimos (11.122,32 -€), todo ello con referencia a las demás cláusulas incluidas en su oferta y en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas rectores de la licitación.

OCTAVO.- Que con fecha 11 de noviembre de 2021, los servicios técnicos correspondientes requirieron al licitador propuesto para que, en el plazo de siete días hábiles, procediese a presentar la documentación recogida en la cláusula 27 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

NOVENO.- Que con fecha 16 de noviembre de 2021 el licitador propuesto presentó la documentación requerida, verificándose por los servicios de contratación que la documentación aportada por la empresa clasificada en primer lugar se ajusta al requerimiento de lo prevenido en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con la cláusula 27 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014, la fundación CENTRO DE INVESTIGACIONES ESTRATÉGICAS Y DE

DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (CIEDES), tiene la consideración de poder adjudicador no administración pública. Los contratos celebrados por dichas entidades, según lo establecido en el artículo 26 de la LCSP, tendrán la consideración de contratos privados, rigiéndose en cuanto a su preparación y adjudicación por dicha Ley, y en cuanto a sus efectos y extinción por el derecho privado y por las normas a las que se refiere el artículo 319 de la LCSP.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la LCSP, el órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación requerida al licitador que haya presentado la mejor oferta relación calidad-precio.

ACUERDA

1.- Adjudicar el CONTRATO DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES FIJAS, MÓVILES E INTERNET PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIONES ESTRATÉGICAS Y DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (CIEDES), tramitado como expediente número 17.2021, a la empresa JOVITEL, S.L. (DISTRIBUIDOR OFICIAL DE TELEFÓNICA EMPRESAS MOVISTAR) por un precio de nueve mil ciento noventa y dos euros (9.192,00.-€) más la suma de mil novecientos treinta euros con treinta y dos céntimos (1.930,32.-€) en concepto de 21% IVA, lo que hace un total de once mil ciento veintidós euros con treinta y dos céntimos (11.122,32 -€).

2.- Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria, ordenando al mismo tiempo su publicación en el perfil del contratante.

En Málaga, a 17 de noviembre de 2021

Fdo. Mª Carmen García Peña
Directora Gerente de CIEDES